



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**

**CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL REPRESENTANTE DE LAS ASOCIACIONES
CIENTÍFICAS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DEL
MUNICIPIO DE ITAGUI, ANTIOQUIA.**

LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo prescrito en la subsección 2 del Decreto 780 del 6 de mayo de 2016, que regula la organización de las Empresas Sociales del Estado, en consonancia con lo previsto por el artículo 2.5.3.8.4.2.3, numeral 2, del mismo Decreto,

CONVOCA

A LAS ASOCIACIONES CIENTÍFICAS del área de influencia geográfica de la **ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE ITAGUI**, para la elección del representante del sector científico ante la Junta Directiva de la ESE en mención.

Este representante del sector Científico de la Salud será designado entre los candidatos de las ternas propuestas por cada una de las Asociaciones Científicas de las diferentes profesiones de la Salud que funcionen en el área de influencia de la ESE, entendida esta como el Departamento de Antioquia

La Asociación Científica deberá presentar ante la Secretaría Seccional de Salud y protección Social de Antioquia, además de la terna con las hojas de vida de los aspirantes, los siguientes documentos:

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no superior a treinta (30) días, en la cual se evidencie que la Asociación Científica cuenta con sede en el departamento de Antioquia y si su objeto social está dirigido a contribuir al desarrollo de la investigación y la aplicación de los logros de la ciencia y la técnica.
- Certificado de la Asociación Científica mediante el cual se informe y documente sus acciones encaminadas a dar cumplimiento al objeto social en el desarrollo de la investigación y la aplicación de los logros de la ciencia y la técnica.





Las hojas de vida de quienes conformen la terna deben cumplir con los requisitos definidos en el Decreto 780 de 2016 artículo 2.5.3.8.4.2.4, numeral 3, así: Poseer título profesional en cualquiera de las disciplinas de la Salud y no hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley.

Las Asociaciones Científicas de las diferentes profesiones de la Salud que funcionen en el área de influencia de la ESE, remitirán mediante oficio las hojas de vida que conforman la terna, dirigido a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia - Dirección de Calidad y Red de Servicios, a más tardar el día veintinueve (29) de noviembre de 2019, radicándolo en la Gobernación de Antioquia ubicada en el Centro Administrativo Departamental José María Córdoba de la Alpujarra, calle 42B No. 52-106 en la ciudad de Medellín.

Las Asociaciones Científicas que remitan las ternas, conjuntamente con los documentos y requisitos establecidos en esta Convocatoria, serán responsables de la veracidad de la información que se suministre al respecto, obligación que se extiende a los ternados y a todos aquellos que participen en este procedimiento de elección del representante del sector científico ante la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael del municipio de Itagüí, Antioquia.

Información adicional sobre esta Convocatoria la podrán recibir los interesados en los siguientes teléfonos: 3839843 – 3839845 o en la siguiente dirección electrónica: diana.naranjo@antioquia.gov.co

Gabriela Cano

LILIAM GABRIELA CANO RAMÍREZ

Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Diana María Naranjo García - Profesional Universitaria - Dirección de Calidad y Red de Servicios	<i>Diana Naranjo</i>	28 Oct 19
	Luz Elena Suárez Garcés - Profesional Universitaria - Abogada Contrato UDEA	<i>Luz Suárez</i>	28-Oct-19
Revisó:	Elizabet Quintero Salazar - Directora de Calidad y Red de Servicios	<i>Elizabet Quintero</i>	28-10-2019
Aprobó:	Marcela Patricia Toro Barrera- Directora de Asuntos Legales - Secretaría Seccional de Salud y protección Social de Antioquia	<i>Marcela P. Toro</i>	07-11-2019

